

# I. Disposiciones generales

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 12 de mayo de 1973 por la que se declara de aplicación en Sahara la Ley 19/1970, de 2 de diciembre, y se concede un crédito extraordinario al presupuesto de Sahara de 603.780 pesetas para satisfacer la obligación de ella derivada.

Ilustrísimo señor:

En virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 8/1961, de 19 de abril, sobre organización y régimen jurídico de Sahara; Decreto 2604/1961, de 14 de diciembre, sobre régimen de gobierno y administración de la Provincia de Sahara, y número 4 del artículo tercero del Decreto 498/1973, de 22 de marzo, aprobatorio del vigente presupuesto de dicha provincia, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

1.º Se declara de aplicación a la Provincia de Sahara las disposiciones comprendidas en la Ley 19/1970, de 2 de diciembre, sobre retribuciones del personal perteneciente a las 2.º y 3.º Secciones del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, y del de Auxiliares de Almacén de Artillería y Suboficiales Especialistas, procedentes de aquéllos.

2.º Se concede un crédito extraordinario al vigente presupuesto de Sahara, por importe de 603.780 pesetas; en su Sección 3.ª, Política Interior; Servicio 62, Policía Territorial; capítulo 1.º, remuneraciones de personal; artículo 12, otras remuneraciones; concepto nuevo «Para satisfacer al Suboficial Especialista los derechos derivados de la aplicación de la Ley 19/1970, de 2 de diciembre, por los ejercicios 1967 a 1972».

3.º El mayor gasto que este crédito supone se cubrirá con el exceso de ingresos sobre gastos que se produzca a la liquidación del presupuesto.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1973.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

## MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 11 de mayo de 1973 sobre índices de precios de mano de obra y materiales de construcción correspondientes a los meses de diciembre 1972 y enero 1973, aplicables a la revisión de contratos de obras del Estado.

Excelentísimos señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto-ley de 4 de febrero de 1964, el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado ha elaborado los índices de precios de mano de obra y materiales de construcción correspondientes a los meses de diciembre 1972 y enero 1973, los cuales han sido sometidos a la aprobación del Gobierno.

Aprobados los referidos índices por el Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de mayo de 1973, este Ministerio ha tenido a bien disponer su publicación en la forma siguiente:

	Mes diciembre 1972	Mes enero 1973
MANO DE OBRA		
Alava .....	230	233
Albacete .....	248	248
Alicante .....	285	286
Almería .....	314	314
Ávila .....	274	276

	Mes diciembre 1972	Mes enero 1973
Badajoz .....	301	301
Baleares .....	249	249
Barcelona .....	312	314
Burgos .....	271	271
Cáceres .....	299	299
Cádiz .....	317	316
Castellón .....	256	256
Ciudad Real .....	302	302
Córdoba .....	340	340
Coruña, La .....	304	304
Cuenca .....	298	298
Gerona .....	256	256
Granada .....	306	308
Guadalajara .....	265	266
Guipúzcoa .....	265	266
Huelva .....	296	301
Huesca .....	278	278
Jaén .....	317	317
León .....	294	294
Lérida .....	251	251
Logroño .....	276	277
Lugo .....	280	290
Madrid .....	280	281
Málaga .....	275	275
Murcia .....	314	325
Navarra .....	275	285
Orense .....	291	282
Oviedo .....	278	278
Palencia .....	310	310
Palmas, Las .....	293	294
Pontevedra .....	320	323
Salamanca .....	318	318
Santa Cruz de Tenerife .....	271	273
Santander .....	265	265
Segovia .....	277	278
Sevilla .....	332	332
Soria .....	290	290
Tarragona .....	283	283
Teruel .....	283	283
Toledo .....	311	311
Valencia .....	290	290
Valladolid .....	279	279
Vizcaya .....	296	296
Zamora .....	279	279
Zaragoza .....	268	270

### MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

#### Generales para toda España:

Acero .....	129,7	129,7
Aluminio .....	113,3	113,6
Cemento .....	120,6	120,7
Cerámica .....	120,7	123,2
Cobre .....	170,5	172,3
Energía .....	120,2	120,2
Ligantes .....	120,0	120,2
Madera .....	140,4	142,1

#### Especiales para Islas Canarias:

Acero .....	153,3	153,3
Cemento .....	118,8	118,8
Cerámica .....	181,5	181,8
Energía .....	127,0	127,0
Madera .....	134,9	134,6

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1973.

MONREAL LUQUE

Excmos. Sres. ...